DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Contratación Directa N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO Y BANDERAS", ID N° 380.918** es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Para el Lote 1:

Se utilizó el contrato BNF 657/2018 y los precios expedidos por las firmas AKI S.A., y OMD, obteniendo el precio referencial que se detalla:

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO UNITARIO PROMEDIO Gs.	PRECIO PROMEDIO TOTAL Gs.
				CONTRATO BNF-P N° 657/2018 Gs.	AKI S.A. Gs.	OMD Gs.		
1	Bolsones de Cuero tamaño mediano s/ especificaciones técnicas	UNIDAD	100	226.500	368.000	308.000	300.833	30.083.300
1	Bolsones de Cuero tamaño grande s/ especificaciones técnicas	UNIDAD	100	*	395.000	360.000	377.500	37.750.000
TOTAL Gs.								67.833.300

Para el Lote 2:

Se utilizó la orden de compra BNF 03/2018 y los precios proveídos por las firmas SASTRERÍA NORMAN Y KEREN HAPUC, teniendo como resultado, el siguiente referencial:

PLANILLA DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE BANDERAS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO Gs.	PRECIO PROMEDIO TOTAL Gs.
					CONTRATO BNF 660/ 2018	SASTRERÍA NORMAN Gs.	KEREN-HAPUC Gs.		
1	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 24 cm. De diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts., franjas de 0,30 cm de ancho cada una, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto **ley 11400/13.**	UNIDAD	UNIDAD	150	23.212	60.000	35.000	39.404	5.910.600
2	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 28 cm. De diámetro - Medidas: 2,50 x 1,50 mts., franjas de 0,50 cm de ancho cada una incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto **ley 11400/13.**	UNIDAD	UNIDAD	100	43.514	68.000	85.000	65.505	6.550.500
3	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 32 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,80 mts., franjas de 0,60 cm. de ancho cada una incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto ley **11400/13**	UNIDAD	UNIDAD	100	74.118	75.000	108.500	85.873	8.587.300
PRECIO TOTAL Gs.									21.048.400

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **carolinaauada@bnf.gov.py**
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py

De esta manera, para ambos lotes, se dió cumplimiento a la combinación de fuentes exigida por la normativa para la obtención de precios referenciales.
Por lo expuesto y en atención a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria, a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 722
20 DIC 2018

Contrato BNF-P Nº 657./2018

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOLSONES Y BANDERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SAMPA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80017993-5, domiciliada en la calle Gral. Aquino Nº 1437 c/ Mayor Bullo, de la ciudad de Lambaré, representada por la señora **DIRCE MAGALI SARQUIS AQUINO**, con Cédula de Identidad Nº 2.497.796, en calidad de Apoderada, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 01/10/18.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 1 de octubre de 2018;
f) La resolución de adjudicación Nº 4 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Sampa S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 344.270/18**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 14/2018, para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOLSONES Y BANDERAS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2 "Adquisición de bolsones de cuero"									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	53121601-003	Bolsón de cuero tamaño mediano s/ EETT del PBC	Unidad	Unidad	87	SAMPA S.A.	Nacional	226.500	19.705.500
2	53121601-003	Bolsón de cuero tamaño pequeño s/ EETT del PBC	Unidad	Unidad	137	SAMPA S.A.	Nacional	118.200	16.193.400
Precio Total: Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									35.898.900

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la entrega de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Sampa S.A.

División Asuntos Jurídicos Administrativos

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 722
20 DIC 2018

Plan de Entrega

Lote	Descripción del Servicio	Plazo y lugar de entrega y del bien y/o Servicio
2	Adquisición de Bolsones	Una vez suscripto el contrato, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, en coordinación con la Secretaría General; Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de mayo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Secretaría General.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra

mpa S.A.

Dirección Asuntos Jurídicos Administrativos

información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Sampa S.A.

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 722
20 DIC 2018

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21.- del mes de diciembre.- del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Sampa S.A.

Firmado por _____ **PROVEEDOR – SAMPA S.A.**

División de Asuntos Jurídicos Administrativos

AKI

Asunción, 28 de agosto de 2020

Sres.

Banco Nacional de Fomento

Karem Sanz

Presente

Nos complace dirigirnos a Uds. con el fin presentarles nuestros precios para la provisión de los siguientes regalos empresariales.

Presupuesto en base a un pedido de 100 unidades respectivamente de cada uno

Foto	Articulo Descripción	Precio Unitario
SIN REFERENCIA	**BOLSO MEDIANO**, en cuero natural pintado, y detalles según indicaciones recibida .	**368.000** GS C/U (IVA INCLUIDO)
	BOLSO GRANDE, en cuero natural pintado, y detalles según indicaciones recibida .	**395.000** GS C/U (IVA INCLUIDO)

Tiempo de entrega: A convenir
Validez del presupuesto: 10 días
Forma de Pago: Seña de 50% para iniciar y 50% contra entrega total de productos
DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA Y/O DEPOSITO
NRO DE CUENTA: **721016656**
TITULAR: **MARYSEL PANIAGUA**
C.I.: **1.885.563**
BANCO: **ITAU**

Atentamente,
Juana Villalba

Brasil 633 e/ Porvenir y Chile (Lambaré)
Tel: 0981 574010 / 0981 940400
aki@aki.com.py
Facebook: AKI

Escaneado con CamScanner

OMD
CONFECCIONES
Moisés N° 906 c/ Amistad - Capiatá Paraguay
(0228)631 936 (0981) 561 939 / (0981) 286 463
omdcuerospy www.omdcueros.com.py

ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Bolsones de Cuero tamaño mediano**: deberán ser hechos en cuero de vaca curtido color natural, con un espesor de 1,2 mm; el tamaño deberá ser de 38cm de ancho x 46cm de largo, forrado por dentro con material impermeable; con pasa cinto (con argollas de 3 cm) y cinto porta candado en los extremos, con remaches y costura doble reforzada, según muestra proporcionada por la convocante (las cuales estarán disponibles en la casa matriz del Banco Nacional de Fomento en la sección de correspondencia cito Independencia Nacional Esquina 25 de mayo), con contrabase de suela doble reforzada en la base del bolsón, deberá llevar cierre metálico N° 10 en la boca, con argolla metálica reforzada de 2,5 cm para doble seguro de candado, con manija doble cuero con relleno, remaches y costura doble reforzada; deberá llevar la impresión en relieve del logo del BNF en el cuerpo del bolsón centrado en el costado izquierdo y la inscripción del nombre de la Sucursal con el número de Sucursal (de conformidad al listado que les será proveído por la Sección Correspondencia), centrado en el costado derecho, ambas impresiones con una	100	308.000 Gs.	
2	**Bolsones de Cuero tamaño grande**: deberán ser hechos en cuero de vaca curtido color natural, con un espesor de 1,2 mm; el tamaño deberá ser de 50 cm de ancho x 60cm de largo, forrado por dentro con material impermeable; con pasa cinto (con argollas de 4 cm) y cinto porta candado en los extremos, con remaches y costura doble reforzada, según muestra proporcionada por la convocante (las cuales estarán disponibles en la casa matriz del Banco Nacional de Fomento en la sección de correspondencia cito Independencia Nacional Esquina 25 de mayo), con contrabase de suela doble reforzada en la base del bolsón, deberá llevar cierre metálico N° 10 en la boca, con argolla metálica reforzada de 2,5 cm para doble seguro de candado, con manija doble cuero con relleno, remaches y costura doble reforzada; la medida de la base será de 50 cm de ancho por 15 cm de largo; deberá llevar la impresión en relieve, del logo del BNF en el cuerpo del bolsón centrado en el costado izquierdo y la inscripción del nombre de la Sucursal con el número de Sucursal (de conformidad al listado que les será proveído por la Sección Correspondencia), centrado en el costado derecho, ambas impresiones con una medida de entre 5 cm de ancho x 10 cm de largo. Asimismo, deberá llevar un bolsillo identificador transparente.	100	360.000 Gs.	

OMD
de Dionicio Ramirez Pereira

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2020 11:46
Para: 'imanpar@gmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: FOTOS REFERENCIALES, BOLSONES DE CUERO.DOCX

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'imanpar@gmail.com'		
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 28/8/2020 11:46	Leído: 28/8/2020 12:03
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 28/8/2020 11:46	Leído: 28/8/2020 11:48

¡Buenos días!

Por este medio, se reitera la solicitud de presupuesto para el llamado de "Adquisición de Bolsones de Cuero", se adjunta fotos referenciales de los bolsones requeridos, a fin de facilitar la cotización, así mismo, se recuerda que las muestras se encuentran disponibles para su visualización en la sección de correspondencia del Banco Nacional de Fomento, cito: Independencia Nacional esquina 25 de mayo en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs.

Desde ya, muchas gracias,

Saludos cordiales

Karem Sanz

Banco Nacional de Fomento.

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2020 13:41
Para: 'imanpar@gmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

¡Buenas tardes!

Por la presente se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el documento adjunto.

En la espera de una respuesta favorable en la brevedad posible,

Le saludo cordialmente

Karem Sanz

Banco Nacional de Fomento.

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: miércoles, 7 de octubre de 2020 11:18
Para: 'licitacionessampa@ciasarquis.com'
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA BOLSONES DE CUERO.XLSX; FOTOS REFERENCIALES, BOLSONES DE CUERO.DOCX

¡Buenas tardes!

Por la presente se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el documento adjunto.

En la espera de una respuesta favorable en la brevedad posible,

Le saludo cordialmente

Karem Sanz

Banco Nacional de Fomento.

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2020 13:41
Para: 'imanpar@gmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA BOLSONES DE CUERO.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'imanpar@gmail.com'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 13/8/2020 13:41
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 13/8/2020 13:41

¡Buenas tardes!

Por la presente se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el documento adjunto.

En la espera de una respuesta favorable en la brevedad posible,

Le saludo cordialmente

Karem Sanz

Banco Nacional de Fomento.

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Microsoft Outlook
Para: imanpar@gmail.com
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2020 13:41
Asunto: Retransmitido: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

imanpar@gmail.com (imanpar@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2020 13:51
Para: 'marsupialpy@gmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA BOLSONES DE CUERO.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'marsupialpy@gmail.com'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 13/8/2020 13:51
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 13/8/2020 13:51

¡Buenas tardes!

Por la presente se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el documento adjunto.

En la espera de una respuesta favorable en la brevedad posible,

Le saludo cordialmente

Karem Sanz

Banco Nacional de Fomento.

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Microsoft Outlook
Para: marsupialpy@gmail.com
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2020 13:51
Asunto: Retransmitido: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

marsupialpy@gmail.com (marsupialpy@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2020 11:42
Para: marsupialpy@gmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: FOTOS REFERENCIALES, BOLSONES DE CUERO.DOCX

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
marsupialpy@gmail.com'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Leído: 28/8/2020 12:03
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Leído: 28/8/2020 11:52

¡Buenos días!

Por este medio, se reitera la solicitud de presupuesto para el llamado de "Adquisición de Bolsones de Cuero", se adjunta fotos referenciales de los bolsones requeridos, a fin de facilitar la cotización, así mismo, se recuerda que las muestras se encuentran disponibles para su visualización en la sección de correspondencia del Banco Nacional de Fomento, cito: Independencia Nacional esquina 25 de mayo en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs.

Desde ya, muchas gracias,

Saludos cordiales

Karem Sanz

Banco Nacional de Fomento.

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2020 13:51
Para: 'marsupialpy@gmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

¡Buenas tardes!

Por la presente se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el documento adjunto.

En la espera de una respuesta favorable en la brevedad posible,

Le saludo cordialmente

Karem Sanz

Banco Nacional de Fomento.

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 722
20 DIC 2018

Contrato BNF-P Nº 660.- /2018

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOLSONES Y BANDERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**, con Registro Único del Contribuyente Nº 2059524-7, domiciliada en la calle Tacuara Nº 4015 esq. Mby'a, de la ciudad de Asunción representada por el señor **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.059.524, en calidad de Propietario, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 05/10/18.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 5 de octubre de 2018;
f) La resolución de adjudicación Nº 4 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

División Asuntos Jurídicos Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 344.270/18**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 14/2018, para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOLSONES Y BANDERAS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 3 "Adquisición de Banderas"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela s/ EETT del PBC	Unidad	Unidad	130	JA.	Nacional	23.212	3.017.560
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela s/ EETT del PBC	Unidad	Unidad	130	J.A.	Nacional	43.514	5.656.820
3	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela s/ EETT del PBC	Unidad	Unidad	130	J.A.	Nacional	74.118	9.635.340
4	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela s/ EETT del PBC	Unidad	UNIDAD	30	J.A.	Nacional	202.976	6.089.280
Precio Total: Guaraníes veinticuatro millones trescientos noventa y nueve mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									24.399.000

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la entrega de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 722
20 DIC 2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entrega

Lote	Descripción del Servicio	Plazo y lugar de entrega y del bien y/o Servicio
3	Adquisición de Banderas	30 (treinta) días hábiles a partir de la suscripción del contrato, en coordinación con la Sección Suministros Generales – División Suministros, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración – División Suministros.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Arte

Jurídicos Administrativos

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 722
20 DIC 2018

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 722
20 DIC 2018

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21.- del mes de diciembre.- del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Firmado por _____ **PROVEEDOR – J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Anibal Centurion <normansastreria@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 11:04
Para: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

BUEN DIA LE ENVIE EL PREUPUESTO CON UN PRECIO PROMEDIO DE ACUERDO A LA TELA
SIN OTRO PARTICULAR LE SALUDO ATENTYEMENTE
ANIBAL CENTURION

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2020 15:12
Para: normansastreria@hotmail.com <normansastreria@hotmail.com>
Cc: Carla Marilia Lezcano Bron <carlalezcano@bnf.gov.py>; Mariela Lujan Alsina de Colombo <marielaalsina@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

¡Buenas tardes Sres., NORMAN SASTERÍA!

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en marco del llamado para la adquisición de banderas del Banco Nacional de Fomento; al respecto, se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el archivo adjunto.
Se agradece la remisión de los mismos con el logo de la empresa y la firma del responsable, en la mayor brevedad posible.
Cualquier consulta a las órdenes

¡Saludos cordiales!

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Anibal Centurion <normansastreria@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 11:00
Para: Karem Beatriz Sanz Vernazza
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BANDERAS

Anibal Centurion ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.xlsx

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2020 15:12
Para: normansastreria@hotmail.com <normansastreria@hotmail.com>
Cc: Carla Marilia Lezcano Bron <carlalezcano@bnf.gov.py>; Mariela Lujan Alsina de Colombo <marielaalsina@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

¡Buenas tardes Sres., NORMAN SASTERÍA!

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en marco del llamado para la adquisición de banderas del Banco Nacional de Fomento; al respecto, se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el archivo adjunto.
Se agradece la remisión de los mismos con el logo de la empresa y la firma del responsable, en la mayor brevedad posible.
Cualquier consulta a las órdenes

¡Saludos cordiales!

PLANILLA DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE BANDERAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO
1	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 24 cm. De diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts., franjas de 0,30 cm de ancho cada una, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto **ley 11400/13**.	UNIDAD	UNIDAD	150	60.000
2	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 28 cm. De diámetro - Medidas: 2,50 x 1,50 mts., franjas de 0,50 cm de ancho cada una incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto **ley 11400/13**.	UNIDAD	UNIDAD	100	68.000
3	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 32 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,80 mts., franjas de 0,60 cm. de ancho cada una incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto ley **11400/13**	UNIDAD	UNIDAD	100	75.000

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Confecciones

Asunción, 23 de octubre de 2020

Nota de Presupuesto

Señor/es
Banco Nacional de Fomento -BNF

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Gs) IVA INCLUIDO	CANTIDAD	IMPORTE
1	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 24 cm. De diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts., franjas de 0,30 cm de ancho cada una, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto **ley 11400/13.**	35.000	150	5.250.000
2	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 28 cm. De diámetro - Medidas: 2,50 x 1,50 mts., franjas de 0,50 cm de ancho cada una incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto **ley 11400/13.**	85.000	100	8.500.000
3	Bandera Paraguaya en tela **DIOLÉN** con escudo aplique pintado, en el anverso de 32 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,80 mts., franjas de 0,60 cm. de ancho cada una incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de tela (p/exterior), todo confeccionado en doble costura. Conforme decreto ley **11400/13.**	108.500	100	10.850.000
TOTAL				**24.600.000**

Celsa Cano Frutos

Keren-hapuc
Celsa Cano Frutos
RUC: 1294300-2
Cel: 0981 388 070

Tel.: 021 275 627 - Cel.: 0981 388 070

Asunción - Paraguay

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:23
Para: 'kh.uniformes@gmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICITAR PRESUPUESTO
Datos adjuntos: SOLICITUD DE PRESUPUESTO.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'kh.uniformes@gmail.com'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 20/10/2020 15:23
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 20/10/2020 15:23

¡Buenas tardes!

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en marco del llamado para la adquisición de banderas del Banco Nacional de Fomento; al respecto, se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el archivo adjunto.
Se agradece la remisión de los mismos con el logo de la empresa y la firma del responsable, en la mayor brevedad posible.
Cualquier consulta a las órdenes

Saludos cordiales!

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Microsoft Outlook
Para: kh.uniformes@gmail.com
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:23
Asunto: Retransmitido: SOLICITAR PRESUPUESTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

kh.uniformes@gmail.com (kh.uniformes@gmail.com)

Asunto: SOLICITAR PRESUPUESTO

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:13
Para: 'normansastreria@hotmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: SOLICITUD DE PRESUPUESTO.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'normansastreria@hotmail.com'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 20/10/2020 15:13
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 20/10/2020 15:13

¡Buenas tardes Sres., NORMAN SASTERÍA!

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en marco del llamado para la adquisición de banderas del Banco Nacional de Fomento; al respecto, se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el archivo adjunto.
Se agradece la remisión de los mismos con el logo de la empresa y la firma del responsable, en la mayor brevedad posible.
Cualquier consulta a las órdenes

¡Saludos cordiales!

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Microsoft Outlook
Para: normansastreria@hotmail.com
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:13
Asunto: Retransmitido: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

normansastreria@hotmail.com (normansastreria@hotmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:20
Para: 'majocespedes@hotmail.es'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICTUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: SOLICITUD DE PRESUPUESTO.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'majocespedes@hotmail.es'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 20/10/2020 15:20
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 20/10/2020 15:20

¡Buenas tardes!

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en marco del llamado para la adquisición de banderas del Banco Nacional de Fomento; al respecto, se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el archivo adjunto.
Se agradece la remisión de los mismos con el logo de la empresa y la firma del responsable, en la mayor brevedad posible.
Cualquier consulta a las órdenes

¡Saludos cordiales!

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Microsoft Outlook
Para: majocespedes@hotmail.es
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:20
Asunto: Retransmitido: SOLICTUD DE PRESUPUESTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

majocespedes@hotmail.es (majocespedes@hotmail.es)

Asunto: SOLICTUD DE PRESUPUESTO

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:29
Para: 'maessrl@hotmail.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: SOLICITAR COTIZACIÓN
Datos adjuntos: SOLICITUD DE PRESUPUESTO.xlsx

¡Buenas tardes!

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en marco del llamado para la adquisición de banderas del Banco Nacional de Fomento; al respecto, se solicita sus buenos oficios para la remisión de presupuestos conforme a los ítems detallados en el archivo adjunto.
Se agradece la remisión de los mismos con el logo de la empresa y la firma del responsable, en la mayor brevedad posible.
Cualquier consulta a las órdenes

¡Saludos cordiales!

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Microsoft Outlook
Para: maessrl@hotmail.com
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 15:25
Asunto: Retransmitido: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

maessrl@hotmail.com (maessrl@hotmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO